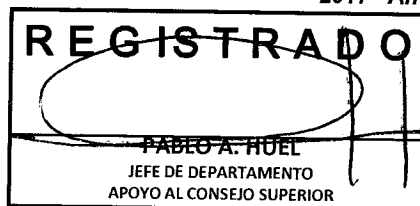




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1855/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Analía Vanesa CHOQUE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos Vencidos según lo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1855/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

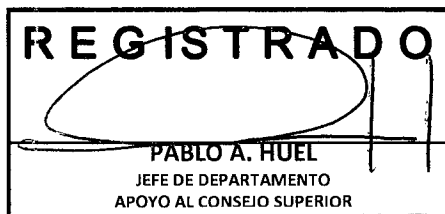
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1855/17 del Consejo Directivo de la Facultad

Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Diagnóstico por Imágenes Osteoarticular, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos eximiéndola de lo establecido en



Ministerio de Educación

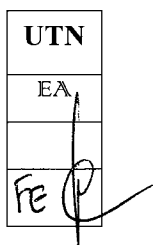
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

el punto 6.1.2 de la Ordenanza 1163 a la alumna Analía Vanesa CHOQUE, Legajo N° 38216 de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2442/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior